





GUIA ITNERARIO FORMATICO TIPO EIR (GIFT EIR)

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN
FAMILIAR Y COMUNITARIA GERENCIA ATENCIÓN PRIMARIA
DE CANTABRIA

Marzo 2026



| | | |
|---|---|---|
|  | ITINERARIO FORMATIVO <u>EIR</u> ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA |  |
| Elaborado: | Unidad de Formación, Docencia e Investigación GAP | |
| Revisado: | Comisión de Docencia GAP | |
| Aprobado: | Dirección Gerencia Atención Primaria | |
| Fecha de entrada en vigor: Marzo 2026 | | Fecha de próxima revisión: Marzo 2027 |

BIENVENIDA

Bienvenido/a a la Unidad Docente Multiprofesional de Atención Familiar y Comunitaria de Cantabria.

Para el equipo de la Unidad Docente es un placer darte la más cordial bienvenida a esta nuestra casa y, a partir de este momento, también la tuya, de la que durante los próximos años confiamos formarás parte.

Estamos convencidos que la elección de especialidad de Atención Familiar y Comunitaria que has hecho es acertada. Nuestra misión será acompañarte a lo largo de estos años en el proceso de aprendizaje, nuestro objetivo será guiarte en la consecución de los conocimientos y habilidades y ayudarte en la maduración de las aptitudes como profesional sanitario que eres. Esperamos poder ofrecerte un ambiente adecuado y confortable para desarrollarlo, poniendo a tu disposición todos los recursos humanos y materiales de los que disponemos.

Nos quedan unos años por delante, intensos, duros pero apasionantes, de ellos dependerá en gran medida que tu futuro profesional sea espléndido, recuerda que los años de residencia pasan “muy rápido”, aprovecharlos es tu obligación y responsabilidad.

Esperamos que la ilusión con la que empiezas se vaya consolidando y creciendo; para ti será un motivo de gran satisfacción, para nosotros un honor haber podido contribuir positivamente en el proceso.

Recibe nuestra más sincera bienvenida,

El equipo de la UDM AFyC de Cantabria

INDICE

| | |
|---|-----------|
| INDICE | 3 |
| A. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DOCENTE | 4 |
| A.1.Misión | 4 |
| A.2.Recursos humanos | 5 |
| A.3.Estructura Física | 5 |
| A.4.Comisión de Docencia | 6 |
| B. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA | 6 |
| B.1.Estructura Sanitaria de Cantabria | 6 |
| B.2.Gerencia de Atención Primaria | 7 |
| B.3.Zonas Básicas de Salud y Centros Docentes | 8 |
| C. MARCO LEGAL | 8 |
| C.1.Programa Formativo de la Especialidad | 8 |
| C.2.Normativa de Interés | 9 |
| D. PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA FORMACIÓN | 10 |
| D.1.Objetivo General y Competencias | 10 |
| D.2.Actividad Asistencial. Itinerario Formativo | 11 |
| D.3.Actividades Formativas. Formación Complementaria y Transversal | 13 |
| D.5.Plan de Evaluación Global | 15 |
| D.6.Supervisión y Niveles de responsabilidad | 17 |
| D.7.Herramientas para la Gestión docente | 18 |
| E. GESTIÓN ADMINISTRATIVA | 18 |
| F. RECURSOS COMPLEMENTARIOS | 19 |
| G. ANEXOS | 21 |

A. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DOCENTE

A.1. Misión

La Unidad Docente se integra dentro de la Unidad de Formación, Investigación y Calidad de la Gerencia de Atención Primaria.

La misión de esta Unidad es garantizar a los profesionales de la Gerencia de Atención Primaria la adquisición, mantenimiento y actualización de los conocimientos y habilidades necesarias para el desempeño de una actividad asistencial de calidad, constituyendo simultáneamente un elemento potenciador y facilitador de la actividad científica.

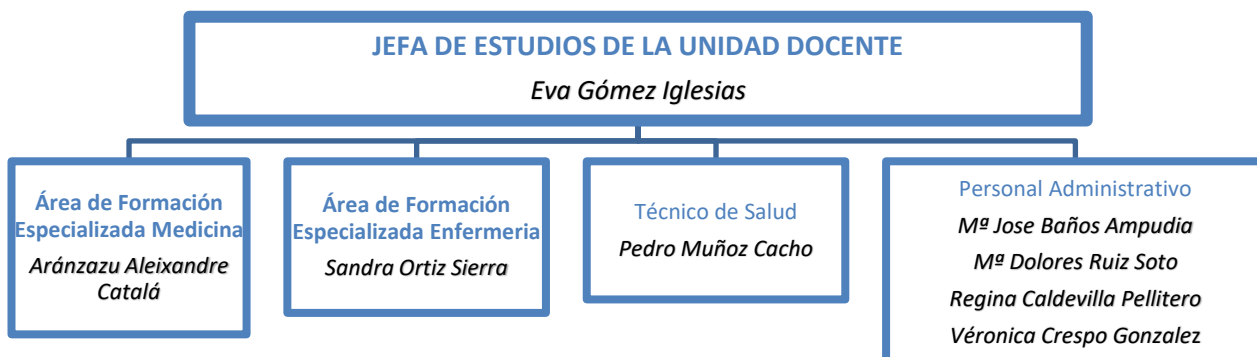
Las actividades que tienen lugar en este contexto son:

- Formación postgrado de MIR.
- Formación postgrado de EIR.
- Formación continuada de profesionales.
- Desarrollo y apoyo de proyectos de investigación de profesionales.
- Desarrollo de circuitos de calidad.
- Colaboración en la formación pregrado.

La Unidad Docente Multiprofesional se ocupa de la formación de las especialidades que desarrollarán su actividad en el ámbito de la Atención Primaria, es decir, la formación de especialistas de Medicina y Enfermería Familiar y Comunitaria. Aglutina la estructura y procesos docentes que configuran el programa para la formación de dichas especialidades, siguiendo las directrices de los Planes Nacionales de la Especialidad.

Nuestra labor es la definición del perfil profesional, favoreciendo la adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes, y en la elaboración de procesos de capacitación que permitan al residente adquirir las competencias esenciales con el que todo especialista en Atención Familiar y Comunitaria debe contar al completar su periodo de formación.

A.2. Recursos humanos



A.3. Estructura Física

Esta Unidad Docente, acreditada desde 1987 para la formación de MFyC, obtuvo la acreditación como Unidad Docente Multiprofesional en Abril de 2019. Dispone de 22 Centros de Salud, 3 Hospitales, y numerosos dispositivos docentes, para formar a los médicos y enfermeras como especialistas en AFyC.

La Unidad Docente depende orgánicamente de la Gerencia de Atención Primaria, aunque no se encuentra ubicada en el mismo edificio. Nuestra dirección es:

1ª Planta del Hospital Santa Cruz

Barrio las Mazas. Nº 17

39120 Liencres

Tfno.: 942-203466

E-Mail: docencia.gap@scsalud.es

A.4. Comisión de Docencia

En el marco de lo previsto en la **Ley44/2003, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias**, en el **RD 183/2008**, de 8 de febrero, y la **Orden SCO/581/2008**, de 22 de febrero:

- * Se establece que la Comisión de Docencia es el órgano colegiado consultivo y de toma de decisiones en lo relativo a la formación especializada. Le corresponde organizar la formación, supervisar su aplicación práctica y controlar el cumplimiento de los objetivos previstos en los programas formativos.
- * Se recoge la composición y funciones de la comisión de docencia, y se establece que la presidencia la ostentará el jefe de estudios de formación especializada al que corresponderá la dirección de las actividades de planificación, organización, gestión y supervisión de la docencia especializada.
- * Se constituye la Subcomisión de Enfermería con la misión de coordinar la formación de dichos especialistas.

Composición de la Comisión de Docencia:

- Jefe de Estudios de la UDMAFyC.
- Representante de la Dirección Gerencia.
- Representante del órgano competente en materia de formación sanitaria especializada de la Comunidad Autónoma.
- Presidentes de las subcomisiones de Medicina y Enfermería.
- Representación mayoritaria del conjunto de tutores y residentes. Tutores de la especialidad de AFyC, tutores hospitalarios y representantes de los residentes de cada área.
- Técnico de Salud.
- Secretario.

B. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA

B.1. Estructura Sanitaria de Cantabria

El Servicio Cántabro de Salud (SCS) es el organismo autónomo de carácter administrativo adscrito a la Consejería competente en materia de Sanidad del Gobierno de Cantabria, creado por la Ley de Cantabria 10/2001, de Diciembre. Forma parte del Sistema Nacional de Salud español y se encarga

en Cantabria de la provisión pública del servicio sanitario, tanto asistencial como preventivo y rehabilitador.

La estructura básica del SCS, viene regulada en el Decreto 215/2019:

- Órganos de Dirección: Dirección Gerencia, 4 Subdirecciones (de asistencia sanitaria, de gestión económica e infraestructuras, de recursos humanos y coordinación administrativa, y de cuidados).
- Órganos de Gestión: Gerencia Atención Primaria y tres Gerencias de Atención Especializada Hospitalaria (HUMV, Laredo, Sierrallana).

La Comunidad Autónoma de Cantabria se divide en Áreas de Salud (4), estructura fundamental del Sistema Sanitario, delimitadas por factores diversos (geográficos, demográficos, laborales, culturales, instalaciones sanitarias, comunicaciones, etc.), con responsabilidades tanto en cuanto a la Atención Primaria de Salud como a la Hospitalaria.

B.2. Gerencia de Atención Primaria

El mapa Sanitario de Cantabria queda configurado en cuatro Áreas de Salud, a su vez divididas en 42 Zonas Básicas de Salud.

Las Áreas de Salud son:

ÁREA I: SANTANDER

ÁREA II: LAREDO

ÁREA III - IV: TORRELAVEGA - REINOSA



A efectos administrativos y de gestión, estas áreas se agrupan en las siguientes gerencias:

- La Gerencia de Atención Especializada Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.
- La Gerencia de Atención Especializada Área II: Hospital Comarcal de Laredo.
- La Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal de Sierrallana y Hospital Tres Mares.
- La Gerencia de Atención Primaria, que comprende las Áreas I, II, III, IV y 061, está compuesta por:
 - 42 Zonas Básicas de Salud (43 Centros de Salud y 109 Consultorios).
 - 32 SUAP (Servicio de Urgencias de Atención Primaria).
 - 4 Bases Asistenciales y 1 Centro Coordinador de Urgencias correspondientes al 061.

B.3. Zonas Básicas de Salud y Centros Docentes

Dispositivos Docentes acreditados adscritos a la Unidad Docente Multiprofesional de Atención Familiar y Comunitaria de Cantabria:

| AREA DE SALUD | HOSPITAL REFERENCIA | DISPOSITIVO ADICIONAL | DISPOSITIVO ADICIONAL | CS. ACREDITADOS |
|------------------|---------------------|-----------------------|---|--|
| AREA SANTANDER | HUMV | H. SANTA CLOTILDE | Área de Inspección Evaluación de la Dirección General de Ordenación Sanitaria | CS. CAMARGO COSTA |
| | | | | CS. JOSE BARROS |
| | | | | CS. CAZOÑA |
| | | | | CS. CENTRO |
| | | | | CS. CUDEYO |
| | | | | CS. DR. MORANTE |
| | | | | CS. EL ALISAL |
| | | | | CS. EL ASTILLERO |
| | | | | CS. LOS CASTROS |
| | | | | CS. PUERTO |
| | | | | CS. PUERTOCHICO |
| | | | | CS. SARDINERO |
| | | | | CS. BEZANA |
| CS. VARGAS | | | | |
| AREA LAREDO | H. LAREDO | H. SANTA CLOTILDE | Área de Inspección Evaluación | CS. COTOLINO |
| | | | | CS. LA BARRERA |
| | | | | CS. LAREDO |
| | | | | CS. SANTOÑA |
| AREA TORRELAVEGA | H. SIERRALLANA | FUNDACIÓN ASILO | Área de Inspección Evaluación | CS. DÑA. MARIA FERNÁNDEZ PEREZ RASILLA |
| | | | | CS. DOBRA |
| | | | | CS. POLANCO |
| | | | | CS. SAJA |
| | | | | CS. ZAPATÓN |

C. MARCO LEGAL

C.1. Programa Formativo de la Especialidad

Orden SCO/1198/2005, de 3 de marzo, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria (MFYC). <https://www.boe.es/boe/dias/2005/05/03/pdfs/A15182-15225.pdf>

Orden SAS/1729/2010, de 17 de junio, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Enfermería Familiar y Comunitaria (EFyC). <https://www.boe.es/boe/dias/2010/06/29/pdfs/BOE-A-2010-10364.pdf>

C.2. Normativa de Interés

Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2003/BOE-A-2003-21340-consolidado.pdf>

RD 450/2005, de 22 de abril, sobre Especialidades de Enfermería: <https://www.boe.es/boe/dias/2005/05/06/pdfs/A15480-15486.pdf>

RS 1146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2006/BOE-A-2006-17498-consolidado.pdf>

RD 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada: <https://www.boe.es/eli/es/rd/2008/02/08/183/dof/spa/pdf>

ORDEN SCO/581/2008, de 22 de febrero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se fijan criterios generales relativos a la composición y funciones de las comisiones de docencia, a la figura del jefe de estudios de formación especializada y al nombramiento del tutor: <http://www.boe.es/boe/dias/2008/03/05/pdfs/A13586-13587.pdf>

RD Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-11430-consolidado.pdf>

Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a asegurar y proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud: <https://www.boe.es/boe/dias/2017/02/06/pdfs/BOE-A-2017-1200.pdf>

Resolución de 21 de marzo de 2018, de la Dirección General de Ordenación Profesional, por la que se aprueban las directrices básicas que deben contener los documentos acreditativos de las evaluaciones de los especialistas en formación: <https://www.boe.es/boe/dias/2018/04/19/pdfs/BOE-A-2018-5385.pdf>

D. PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA FORMACIÓN

D.1. Objetivo General y Competencias

La misión del especialista en Enfermería Familiar y Comunitaria es la participación profesional en el cuidado compartido de la salud de las personas, las familias y las comunidades, en el «continuum» de su ciclo vital y en los diferentes aspectos de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, recuperación y rehabilitación, en su entorno y contexto socio-cultural.

El objetivo general de este programa es que al concluir el periodo formativo el enfermero residente haya adquirido las competencias propias de la especialidad, garantizando que se han adquirido los conocimientos, destrezas, actitudes y valores que conforman dichas competencias.

Para el adecuado cumplimiento de esta misión, el propósito del Programa Formativo de la Especialidad de EFyC es que el profesional a través de un proceso de aprendizaje activo, durante un periodo de dos años a tiempo completo, alcance las siguientes competencias avanzadas:

- 1. Competencias clínicas avanzadas en el ámbito familiar y comunitario*
 - 1.1 Clínica y metodología avanzada*
 - 1.2 La atención en la infancia*
 - 1.3 La atención en la adolescencia*
 - 1.4 La atención en la etapa adulta*
 - 1.5 La atención a la salud sexual, reproductiva y de género*
 - 1.6 La atención a las personas ancianas*
 - 1.7 La atención a las familias*
 - 1.8 La atención ante urgencias, emergencias y catástrofes*
 - 1.9 La atención a la salud ante situaciones de fragilidad o riesgo socio-sanitario*
- 2. Competencias en salud pública y comunitaria*
- 3. Competencias docentes*
- 4. Competencias en gestión de cuidados y servicios en el ámbito familiar y comunitario*
- 5. Competencias en investigación*

El objetivo de esta guía o itinerario formativo es adaptar el programa formativo de la especialidad de Enfermería Comunitaria en esta Unidad Docente.

D.2. Actividad Asistencial. Itinerario Formativo

Al inicio de la rotación, el residente se presentará al responsable de formación en el servicio y se mostrará proactivo para la integración y participación activa en aquellas funciones y tareas que le sean asignadas y sean de interés para su formación, así como también se mostrará dispuesto a colaborar en las actividades asistenciales pertinentes.

Rotaciones por dispositivos asistenciales

La formación práctica del residente será tutorizada y basada en el autoaprendizaje con adquisición progresiva de conocimientos, actitudes y responsabilidades. Tomando como base el programa formativo de la especialidad se adaptará para cada EIR un plan individual de formación. Y serán los tutores de cada residente los responsables de la supervisión y el seguimiento de estos planes individuales.

EIR 1

*34 semanas en Atención Primaria
14 semanas en Atención Hospitalaria
4 semanas en servicio de urgencias*

EIR 2

*36 semanas en Atención Primaria
4 semanas en Salud Mental
1 semanas en Gestión
1 semana en Atención Hospitalaria
2 semanas en Salud Publica
4 semanas Rotación Optativa (Electiva)
4 semanas Rotación Optativa (Electiva o externa)*

Los residentes de EFyC a lo largo de su formación irán adquiriendo autonomía progresiva, según se refleja en el Protocolo de Supervisión de residentes establecido por la UD, de tal manera que al finalizar el segundo año hayan alcanzado el nivel de autonomía plena que permite llevar a cabo una actividad asistencial autónoma.

Rotaciones optativas

Se entiende por rotación optativa aquella que no está prefijada en el Plan Individual de Formación (PIF) de cada residente y que, por tanto, puede ser elegida de mutuo acuerdo con su tutor.

Las rotaciones optativas pueden realizarse tanto dentro de la propia unidad docente (electivas) como en otros centros (externas).

Las **rotaciones electivas** son una opción formativa destinada a subsanar carencias (ajuste de competencias) o ampliar conocimientos en alguno de los campos específicos de la especialidad.

Se realizan en dispositivos o servicios acreditados en la Unidad Docente, con el objetivo de complementar o reforzar la formación del residente.

Se consideran **rotaciones externas** los periodos formativos, autorizados por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, en nuestro caso la Consejería de Salud, que se lleven a cabo en centros o dispositivos no previstos en el programa de formación ni en la acreditación otorgada a la UD, con el objetivo de facilitar la ampliación de competencias o formación complementaria.

Su duración no excederá de 4 semanas y se realizará, sí es aprobada, a lo largo del segundo año de residencia.

Requisitos para su autorización:

1. La rotación deberá ser evaluada y autorizada por el tutor del residente, y solicitada en tiempo y forma para permitir su gestión.
2. La solicitud debe especificar los objetivos docentes que se pretenden alcanzar, justificando expresamente la diferencia con lo que puede aportar la unidad y/o centro de destino.
3. La materia formativa a recibir no debe estar incluida en la oferta formativa de la UD y debe estar contemplada en el programa de la especialidad.
4. Se realizarán preferentemente en centros acreditados para la docencia, o en centros nacionales o extranjeros de reconocido prestigio.
5. La solicitud será analizada por la Comisión de Docencia para valorar su pertinencia y, posteriormente, se tramitará a las instancias correspondientes.

Obligaciones tras la rotación

Una vez finalizada la rotación externa, el residente deberá:

- Elaborar una Memoria de la Rotación, que será revisada por su tutor y enviada a la Unidad Docente.
- Realizar una sesión clínica en su centro de salud para transmitir los conocimientos adquiridos.

Todas las rotaciones optativas, tanto electivas como externas, deberán regirse por la normativa de la Unidad Docente y por la normativa de la Consejería de Sanidad de Cantabria.

Atención Continuada

La prestación de servicios de formación continuada contribuye a garantizar la formación integral del residente y se considera un elemento clave en el proceso de su aprendizaje y en la asunción progresiva de responsabilidades.

**Servicio Urgencias Hospital: 3 guardias / 5 horas / de 15 a 20 h / mes*

**SUAP: 1 guardia / 16 o 17 h y 1 guardia / 23 o 24 h / mes*

D.3. Actividades Formativas. Formación Complementaria y Transversal

Cursos de Formación.

A lo largo de los 2 años de formación los EIR tendrán que realizar un programa de actividades formativas teórico-prácticas, que incluye tanto actividades específicas de la especialidad como otras actividades complementarias y/o transversales.

El cronograma específico de estas actividades será diseñado por la UD para ser impartido a lo largo de los 2 años de residencia. La asistencia será obligatoria y contabilizará en la evaluación anual y final del residente.

| FORMACIÓN | R1 | R2 |
|--|--|--------------------------------|
| ACOGIDA | Curso de Acogida y Orientación para R1 | |
| HERRAMIENTAS | PEA | |
| INFORMÁTICAS | AP-Cantabria | |
| COMPLEMENTARIA | Protección Radiológica | |
| URGENCIAS | SVB + DESA | Atención a la emergencia - 061 |
| | Atención al parto extrahospitalario y urgencias obstétricas | |
| COMUNICACIÓN | Taller: habilidades de comunicación para la relación clínica | |
| | Cambiando enfoques en educación para la salud: entrevista motivacional (bianual) | |
| SEMINARIOS TEORICO-PRACTICOS PARA ENFERMERÍA | Educación terapéutica y seguimiento de patologías crónicas | |
| | Atención de enfermería en una consulta de pediatría | |
| | Abordaje del paciente con patología respiratoria/espirometrías | |
| | Abordaje de heridas crónicas básico | |
| | Abordaje de avanzado de heridas crónicas (bianual) | |
| COMUNITARIA | Introducción a la orientación Comunitaria (I,II y III) | |
| | Enfermería Comunitaria y AP- Cantabria | |
| | Redacción de un proyecto de intervención en EpS | |
| INVESTIGACIÓN | Metodología de la investigación | |
| | Evidencia científica | |
| | Ética y Legislación | |
| | Como presentar una comunicación científica | |
| GESTIÓN | | Gestión Clínica |

Actividades complementarias y transversales.

Con el objetivo de alcanzar las competencias docentes, en investigación o en la atención en el ámbito familiar y comunitario el especialista en formación tendrá que:

- ▶ participar en las sesiones clínicas de los CS. o de las unidades por las que rote.
- ▶ Impartir al menos 4 sesiones clínicas al año (caso clínico, actualización de guías o protocolos, revisión bibliográfica, incidente crítico o aprendizaje reflexivo, sesión monográfica)
- ▶ diseñar y presentar un trabajo de investigación que podrán realizar de manera individual o agrupándose en equipos de investigación.
- ▶ desarrollar el proyecto de una intervención de educación para la salud grupal y posterior memoria.
- ▶ realizar un plan de cuidados de enfermería con el programa informático Ap-Cantabria.
- ▶ Realizar una foto de salud de su Zona Básica de salud.
- ▶ Participación y/o realización de un mapeo de activos de salud de su zona básica de salud.

D.5. Plan de Evaluación Global.

Para garantizar la calidad en la formación de todos los residentes, se realizará un sistema de evaluación sistemática y estructurada que permita evaluar el proceso de aprendizaje del residente y el funcionamiento de la estructura docente, siguiendo directrices de la normativa vigente.

Entrevista Jefatura de Estudios

Entrevista de acogida

En los primeros días de la inmersión del residente en la Unidad Docente, la Jefatura de Estudios convocará una entrevista personal con cada residente con la intención de establecer un acercamiento personal y conocer sus expectativas.

Entrevista de seguimiento anual

Al menos una vez al año, el residente será convocado por la Jefatura de Estudios para realizar seguimiento de su aprendizaje y valoración de su progresión personal y profesional.

Evaluación Formativa

La evaluación formativa o continuada, a cargo del tutor, tiene como finalidad el seguimiento del proceso de aprendizaje. El tutor es el primer responsable del proceso de enseñanza-aprendizaje del residente por lo que mantendrá con éste un contacto continuo y estructurado.

Su objetivo es:

- ✓ Valorar la adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes
- ✓ Orientar y ayudar en el autoaprendizaje
- ✓ Cumplimiento de objetivos de dominios competenciales
- ✓ Supervisar según los niveles de responsabilidad
- ✓ Comprobar las actividades complementarias para el aprendizaje

- **Entrevista tutor-residente**

La entrevista se llevará a cabo mediante el modelo *feed-back*, es decir, de forma sistemática y estructurada, con el fin de valorar los progresos, deficiencias o medidas complementarias a introducir para mejorar la formación del residente. Es recomendable realizar una entrevista coincidiendo con cada estancia formativa, siendo al menos **cuatro entrevistas** anuales con periodicidad trimestral con el tutor principal (**sesión de tutoría**).

- **Libro del residente**

El libro del residente es una herramienta formativa y evaluativa de obligado cumplimiento; es propiedad del residente que lo cumplimenta y custodia y será supervisado por el tutor periódicamente y en el momento de la evaluación anual.

En él queda registrada la memoria reflexiva del aprendizaje en contexto real que realiza el residente en las distintas estancias formativas previstas en su itinerario. Quedará registrada también en el libro del residente la actividad asistencial realizada, incluidas las jornadas de atención continuada, la formación complementaria recibida, tanto la organizada por la propia unidad docente, como por otros organismos externos; además de las actividades científicas realizadas por el residente en modo sesiones clínicas, ponencias, comunicaciones a congresos o publicaciones científicas de trabajos de investigación.

El tutor podrá utilizar cualquier otro instrumento o herramienta validada que considere oportuna para la evaluación.

Evaluación sumativa

- Evaluación de la rotación

Esta evaluación tiene como objeto comprobar la consecución de objetivos definidos por la guía de competencias y calificar los conocimientos, habilidades y actitudes de cada residente al finalizar cada estancia formativa. Su cumplimentación y firma es función del colaborador docente.

- Evaluación anual del tutor

La calificación anual del residente incluirá la ponderación de los informes de rotaciones, actividades complementarias y la calificación del tutor, basada en las entrevistas trimestrales y en el libro del residente.

- Evaluación anual del Comité de Evaluación

Los miembros del Comité de Evaluación son los tutores, colaboradores docentes y todos aquellos implicados en la formación del residente, que siendo convocados por la jefatura de estudios y poniendo en común sus valoraciones junto con el informe del tutor, acuerdan la calificación anual definitiva.

Este Comité tendrá en cuenta la asistencia a las actividades de formación complementaria, la asistencia a las sesiones clínicas programadas, así como otros valores profesionales como actitud, trabajo en equipo, compromiso y responsabilidad.

- Evaluación final del periodo de residencia

La evaluación final tiene como objeto verificar que el nivel de competencia adquirido por el especialista en formación durante todo el periodo de residencia le permite acceder al título de especialista.

Evaluación de la estructura docente

Evaluación a los servicios

Los residentes tendrán la oportunidad de realizar la evaluación de los servicios donde realizan sus rotaciones mediante una encuesta de valoración y satisfacción. Los resultados de la misma se compartirán con cada una de las unidades de rotación implicadas en la docencia para establecer feed back con la intención de proponer áreas de mejora.

Evaluación de la organización y gestión de la docencia

Con periodicidad anual, se enviará una encuesta de valoración y satisfacción en relación con la actividad de la propia Unidad Docente. Una vez analizados los resultados, se trasladarán al Plan de Calidad de la Unidad Docente las diferentes propuestas y áreas de mejora.

D.6. Supervisión y Niveles de responsabilidad

Las actividades a desarrollar durante la formación, por el sistema de residencia conllevan la adquisición de un nivel de responsabilidad progresivamente mayor a medida que se avanza en el programa formativo. A estos efectos se distinguen CUATRO niveles de responsabilidad:

N

ivel I: Son las labores propias del residente durante los 3 primeros meses de incorporación en el centro de salud. Actividades realizadas por el personal sanitario del Centro y **observadas y/o asistidas** en su ejecución por el residente.

N

ivel II: Actividades realizadas por el residente bajo **supervisión directa** del tutor/ personal del centro. Dicha supervisión será decreciente en función de la adquisición de competencias.

N

ivel III: Son actividades propias del residente, que él ejecuta y asume **con autonomía**, pero que debe poner en conocimiento de los responsables docentes. El residente ejecuta y después informa.

N

ivel IV: Actuaciones clínicas realizadas por el residente de forma **independiente** sin necesidad de tutorización. **Es el nivel de autonomía plena para el residente, que consultará en caso de duda o en situaciones especiales.**

D.7. Herramientas para la Gestión docente

Contamos con la **Plataforma Docentis** de gestión docente. Es una plataforma online desarrollada para el registro y seguimiento de la actividad de los residentes. Se recoge la actividad asistencial, docente e investigadora.

El acceso está disponible tanto para tutores como residentes.

E. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Como norma, se deben solicitar todos los permisos al menos con 15 días de antelación. Pasos a la hora de solicitar permisos:

1º Paso: comunicar al tutor del servicio en el que se está rotando los días y tipo de permiso a disfrutar, cumplimentar la Hoja de CONFORMIDAD, solicitar su firma y posteriormente enviarla a la Unidad Docente bien en persona, bien por correo interno o por fax.

2º Paso: simultáneamente, solicitar AUTORIZACIÓN en la Intranet entrando en la ventana de Área Privada - Portal del empleado - Área Recursos Humanos.

3º Paso: una vez solicitada autorización en la Intranet, confirmad en la misma que el permiso solicitado está APROBADO, tanto por la Unidad Docente (color azul) como por Recursos Humanos (color gris), siempre ANTES de iniciar los permisos.

Faltar al trabajo sin haber solicitado el permiso correspondiente constituye una falta grave, siendo motivo de sanción disciplinaria.

Acuerdo sobre vacaciones y permisos del Personal de Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud (BOC/7/2004).

Contactos de interés de la Gerencia Atención Primaria:

NÓMINAS: 942-203405

PERSONAL: 942-202834 peraus.gap@scsalud.es

F. RECURSOS COMPLEMENTARIOS

Enlaces web de interés:

| INSTITUCIONALES DE CANTABRIA |
|--|
| HOSPITAL VIRTUAL VALDECILLA (HvV): https://www.hvvaldecilla.es/ |
| INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN VALDECILLA (IDIVAL): https://www.idival.org/es/ |
| SOFOS: https://sofos.scsalud.es/ |
| BIBLIOTECA MARQUESA DE PELAYO: https://www.idival.org/es/Soporte/Biblioteca-Marquesa-de-Pelayo |
| CONSEJERÍA DE SALUD DE CANTABRIA: http://saludcantabria.es/ |
| SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD: https://www.scsalud.es/ |
| ESCUELA CÁNTABRA DE SALUD: https://www.escuelacantabradesalud.es/ |
| COLEGIO DE ENFERMERÍA DE CANTABRIA: http://www.enfermeriacantabria.com/enfermeriacantabria/web |
| ASOCIACIONES DE CANTABRIA |
| SOCIEDAD CIENTÍFICA DE ENFERMERÍA COMUNITARIA DE CANTABRIA: http://scecc.blogspot.com/ |
| ASOCIACIÓN CÁNTABRA DE MATRONAS: https://www.matronascantabria.com/ |
| ASOCIACIÓN CÁNTABRA ENFERMERÍA PEDIÁTRICA: https://www.facebook.com/pages/category/Education/Asociaci%C3%B3n-C%C3%A1ntabra-Enfermeria-Pediatrica-1936656933246734/ |
| SOCIEDAD CIENTÍFICA DE ENFERMERÍA ESCOLAR DE CANTABRIA: http://www.soceec.org/ |
| ASOCIACIÓN CÁNTABRA DE ENFERMERÍA DEL TRABAJO: https://www.facebook.com/ACET-Asociacion-Cantabra-de-Enfermer%C3%ADa-del-Trabajo-152102898159024/ |
| NACIONALES E INTERNACIONALES |
| OMS: https://www.who.int/es |
| MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL: https://www.msbs.gob.es |
| FAECAP, FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE ENFERMERÍA COMUNITARIA Y DE ATENCIÓN PRIMARIA: https://www.faecap.com |
| ASOCIACIÓN DE ENFERMERÍA COMUNITARIA: http://enfermeriacomunitaria.org/web/ |
| INSTITUTO DE SALUD CARLOS III: https://www.isciii.es/Paginas/Inicio.aspx |
| CENTRO ESPAÑOL PARA CUIDADOS BASADOS EN LA EVIDENCIA (CECBE): https://www.evidenciaencuidados.es/es/ |
| INSTITUTO JOANNA BRIGGS: https://joannabriggs.org |
| RNAO: https://rnao.ca |

BSPO: CENTROS COMPROMETIDOS CON LA EXCELENCIA EN CUIDADOS: <https://evidenciaencuidados.es/bps/>

FISTERRA: <https://www.fisterra.com>

GUÍASALUD: <https://portal.guiasalud.es>

COMITÉ ASESOR DE VACUNAS: <https://vacunasaep.org>

G. ANEXOS

| CENTROS DE SALUD ACREDITADOS - UDM AFyC CANTABRIA | | | | |
|---|---|---------------|---|-------------------|
| ÁREA II: LAREDO | | | | |
| C.S. ACREDITADO | DIRECCIÓN | TELÉFONO | RESP. DOCENTE MIR | RESP. DOCENTE EIR |
| C.S. COTOLINO | C/ San Andrés, s/n 39700 - Castro Urdiales | 942 86 20 67 | Teresa Ugarte Miota | — |
| C.S. LA BARRERA | C/ República Argentina, 3 39700 - Castro Urdiales | 942 86 54 31 | Ana Isabel Martínez Ruíz | — |
| C.S. LAREDO | C/ San Francisco, s/n 39770 - Laredo | 942 60 75 58 | Dolores Quijano Reventún | — |
| C.S. SANTOÑA | Avda. Virgen del Puerto 20 39740 - Santoña | 942 66 17 25 | Inmaculada Galindo Ortiz | — |
| CENTROS DE SALUD ACREDITADOS - UDM AFyC CANTABRIA | | | | |
| ÁREA III/IV: TORRELAVEGA/REINOSA | | | | |
| C.S. ACREDITADO | DIRECCIÓN | TELÉFONO | RESP. DOCENTE MIR | RESP. DOCENTE EIR |
| C.S. DOÑA MARÍA FERNÁNDEZ PÉREZ RASILLA | C/ Capitán Cortes 39400 - Los Corrales de Buelna | 942 84 19 76 | M ^a del Carmen Toribio González | — |
| C.S. DOBRA | Avda de la Llama, s/n 39300 - Torrelavega | 942 88 11 59 | Jose Ramón Fernández Fonfría | — |
| CS. POLANCO | Calle Rinconeda, 1, 39313, Polanco, | 942 84 51 88. | Marisa Luisa Lasalle Ortiz | — |
| C.S. SAJA | Avda. de la Constitución, 2 39500 - Cabezón de la Sal | 942 70 00 60 | Alfonso Ortiz Rubio | — |
| C.S. ZAPATÓN | Avda de la Constitución, s/n 39300 - Torrelavega | 942 80 36 02 | — | — |

CENTROS DE SALUD ACREDITADOS - UDM AFyC CANTABRIA
ÁREA I: SANTANDER

| C.S. ACREDITADO | DIRECCIÓN | TELÉFONO | RESP. DOCENTE MIR | RESP. DOCENTE EIR |
|---------------------------|--|------------------------------|--------------------------------------|----------------------|
| C.S. CAMARGO COSTA | C/ Julio de Pablo, s/n 39600 - Maliaño | 942 26 22 81 | Carmen Ramos Barrón | — |
| C.S. JOSE BARROS | Avda. Bilbao, s/n 39600 - Muriedas | 942 25 06 63 942 25 04 94 | Emilio Pariente Rodrigo | — |
| C.S. CAZOÑA | Avda. Torres Quevedo, s/n 39011 - Santander | 942 34 62 39 942 34 35 99 | Ana I. Revilla Grande | — |
| C.S. CENTRO | C/ Isabel II 39002 - Santander | 942 21 81 61 | Jose Antonio del Río Madrazo | — |
| C.S. CUDEYO | Avda. Calvo Sotelo, 15 39710 - Solares | 942 52 07 37 | Luis Sainz-Rozas Arpide | — |
| C.S. DR.MORANTE | C/ General Dávila, 71 39006 - Santander | 942 21 88 54 | Carmen Liquete Pérez | — |
| C.S. EL ALISAL | C/ Los Ciruelos, 52 39011 - Santander | 942 32 20 99 | Esperanza Rueda Alonso | — |
| C.S. EL ASTILLERO | Avda. Chiclana, 19 39610 - El Astillero | 942 54 14 68 | Francisco J. González Diego | — |
| C.S. LOS CASTROS | Avda. Los Castros, 155 39011 - Santander | 942 37 05 05 | Pedro Crespo Fidalgo | — |
| CS. MARINA | Castilla s/n 39009 - Santander | 942 36 16 20 | — | — |
| C.S. PUERTOCHICO | C/ Tetuán, 59 39004 - Santander | 942 27 00 72 | Concepción Hermosa de la LLama | — |
| C.S. SARDINERO | C/ Alcalde Vega Lamera, 6 39012 - Santander | 942 29 12 40 | — | — |
| C.S. BEZANA | Av. Menéndez Pelayo, 11 39100 - Santa Cruz de Bezana | 942 58 08 79 | Noelia Fontanillas Garmilla | — |
| C.S. VARGAS | C/ Vargas, 57 39010 - Santander | 942 20 34 60 | Maria José Sanchez Soberón | — |

| HOSPITALES DE REFERENCIA - UDM AFyC CANTABRIA | | | | |
|---|---|--------------|--|-------------------------|
| ÁREA I: SANTANDER | | | | |
| HOSPITAL | DIRECCIÓN | TELÉFONO | TUTORES MIR | TUTORES EIR |
| HOSPITAL UNIVERSITARIO MARQUÉS DE VALDECILLA | Avda. Valdecilla, 25 39008 - Santander | 942 20 25 20 | Sº Urgencias: Enrique Peraita Fernández Giusi AlessiaSgaramella Ana Gonzalez San Emeterio Nuria Ovalle González Sº Domiciliaria: Ana AguileraZubizarreta | Sandra Merino Millán |
| ÁREA II: LAREDO | | | | |
| HOSPITAL | DIRECCIÓN | TELÉFONO | TUTORES MIR | TUTORES EIR |
| HOSPITAL COMARCAL DE LAREDO | Avda. Derechos Humano, 40 39770 - Laredo | 942 63 85 00 | Sº Urgencias: Manuel Mazón Varela | Noelia Ramos Martin |
| ÁREA III/IV: REINOSA/TORRELAVEGA | | | | |
| HOSPITAL | DIRECCIÓN | TELÉFONO | TUTOR MIR | TUTORES EIR |
| HOSPITAL COMARCAL SIERRALLANA | C/Ganzo, s/n 39300 - Torrelavega | 942 84 74 00 | Sº Urgencias: Begoña Ceballos Pérez | Amelia González Garrido |